

Procedimiento de solicitud de transformación de plazas de Profesores Contratados Doctores a Profesores Permanentes Laborales Diciembre - 2025

En el "Procedimiento de solicitud de transformación de plazas de Profesores Contratados Doctores a Profesores Permanentes Laborales" aprobado por el Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2023 se establece que "se abrirán procedimientos semestralmente, con plazos determinados, para que los profesores y profesoras interesados puedan solicitarlo".

En cumplimiento de lo establecido en dicho procedimiento y con las mismas condiciones y bases allí fijadas, una vez transcurrido el periodo de seis meses fijado, se abre un nuevo plazo de solicitud de acuerdo a las siguientes Bases.

Bases del procedimiento

1. Podrán participar en este procedimiento todos los Profesores y Profesoras Contratados Doctores interesados en que su plaza actual se transforme en una plaza de Profesor Permanente Laboral.
2. Los profesores y profesoras interesados en participar en este procedimiento dispondrán de un plazo **entre el 1 y el 15 de diciembre de 2025** para presentar la solicitud de transformación de su plaza de Profesor Contratado Doctor en la figura de Profesor Permanente Laboral. La solicitud deberán realizarla en impreso normalizado anexo, en el que constan las condiciones de la transformación, que deberán dirigir al Vicerrectorado con competencias en Profesorado, registrado a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (<https://sede.usal.es>) eligiendo como órgano destinatario: "20820-SECCIÓN DE PDI CONTRATADO".
3. La figura de Profesor Permanente Laboral mantendrá los derechos y deberes correspondientes a la figura de Profesor Contratado Doctor Básico recogidos en el II Convenio Colectivo del PDI Laboral, de acuerdo con la Disposición Transitoria Quinta de la LOSU y el artículo 4.1 del II Convenio Colectivo, hasta su modificación o la firma del III Convenio Colectivo. En el año 2025 se aplicará el Acuerdo para la adaptación transitoria a las nuevas figuras laborales de la Ley Orgánica del Sistema Universitario en la Universidad de Salamanca:

https://www.usal.es/files/acuerdopdi_losu_usal_210323-_firmado.pdf

La solicitud incluirá el consentimiento informado sobre las implicaciones de la nueva figura.
4. La fecha de efectos de la transformación a la nueva categoría contractual será el **1 de enero de 2026**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARÉVALO ARÉVALO MARÍA DEL ROSARIO	28-11-2025 08:41:39

